

**JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D.C., treinta de enero de dos mil veintitrés

**REF. VERBAL** No. 110013103027**20220042000**

Estando al despacho las diligencias a fin de proveer el impulso procesal pertinente, se dispone:

1. Para los efectos legales pertinentes téngase en cuenta que la demandada COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A se tiene NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE, quien presenta contestación a la demanda como se observa en consecutivo 012.

Se reconoce personería a la abogada JUDY ALEJANDRA VILLAR COHECHA como apoderada judicial de la demandada Mundial de Seguros, con las facultades que se aprecian folio 31 del certificado de existencia de la demandada. Téngase como identidad digital procesal el buzón electrónico [alejandra.villar@avccompany.vip](mailto:alejandra.villar@avccompany.vip)

Se requiere a la togada Villar Cohecha a fin que adose vigencia de poder protocolizada en Escritura Pública No. 16192 de 2020

2. Incorpórese al plenario la documental digital (video) adosada por la actora militante en consecutivo 014 y 015 con ocasión a la contestación adosada por la demandada Mundial Seguros.

3. Obre en autos la respuesta emitida por Seguros del Estado – SOAT, con ocasión al derecho de petición que proveyó Mundial Seguros.

4. Se insta al apoderado actor se sirva acreditar la gestión de notificación para el resto de los demandados.

NOTIFIQUESE ( )

La Juez,

**MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS**

npri

Firmado Por:  
Maria Eugenia Fajardo Casallas  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 027 Escritural  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f49f9c7475d433c7bb45782c180e0ebf129336ea4889d76bedf48414fca7a4d**

Documento generado en 30/01/2023 08:43:21 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**